

**SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD
DE ECONOMÍA MIXTA SIEC SEM S.A.S**

**"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y
CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA,
MAGDALENA"**

MANUEL DAVID MOJICA ZULETA

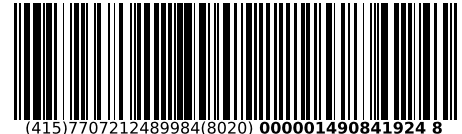
12.627.783 de Ciénaga

**SOLUCIONES DE INGENIERIA Y
MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S
"SOLMEG S.A.S"**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14908419248



(415)7707212489984(8020) 000001490841924 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 1 6 7 2 0	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta	14. Buzón electrónico 1 9
---	------------	---	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4		82. Nacional <input type="text" value="1 0 0 %"/>
72. Número	0 0 0 0 1		83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
73. Fecha	2 0 0 9 1 0 0 1		84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0 %"/>
74. Número de notaría			85. Extranjero <input type="text" value="0 %"/>
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 0 0 7		87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0 %"/>
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 0 5 6 7		
78. Departamento	4 7		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 9 1 0 0 1		
81. Hasta	2 0 1 9 1 0 0 7		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	<input type="text"/>
-------------------------------------	----------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 0 9 1 0 0 7		-
2	8 0	2 0 1 9 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14908419248



(415)7707212489984(8020) 000001490841924 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 1 6 7 2 0

7

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

1 9

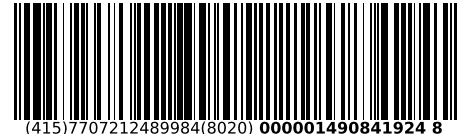
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9 1 0 0 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 2 6 2 7 7 8 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MOJICA	105. Segundo apellido ZULETA	106. Primer nombre MANUEL
		107. Otros nombres DAVID
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9 1 0 0 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 2 6 2 5 1 9 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MOJICA	105. Segundo apellido ZULETA	106. Primer nombre EDUARDO
		107. Otros nombres JOSE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14908419248



(415)7707212489984(8020) 000001490841924 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 1 6 7 2 0

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 5 5 9 7 3		6 4 9 9 3 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	HERNANDEZ	JIMENO	OTTO	
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 3 0 1 0 1			
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 4 2 7 2 0 5		1 7 3 7 1 2 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	SILVA	HERNÁNDEZ	JOSE	RAFAEL
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 0 0 1 0 1				



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:27:04
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6hFEJdn5CH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
Sigla : SOLMEG S.A.S.
Nit : 900316720-7
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 120567
Fecha de matrícula: 07 de octubre de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CON CONDOMINIO CAÑAVERAL CA 130
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : solmegsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 4322528
Teléfono comercial 2 : 3216673199
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CON CONDOMINIO CAÑAVERAL CA 130
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : solmegsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 01 de octubre de 2009 de la Empresario Constituyente de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2009, con el No. 24894 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S., Sigla SOLMEG S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto social: Realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita, tales como realizacion de diseños, construccion, consultorias, interventorias, asesorias y mantenimientos de obras civiles en los siguientes campos: Ingenieria civil, electrica, mecanica, sistema, ambiental y arquitectura. Y todas las actividades que tengan relacion directa con el objeto social 1. La compañía podra desarrollar cualquier actividad complementaria para lograr el desarrollo adecuado del presente objeto social, actividades tales como: A) fabricacion, montaje , y reparacion de todo tipo de estructuras metalicas y en concreto, tanques, equipos de transporte asi mismo como la asesorias en procesos de ingenieria civil, electrica,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:27:04
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6hFEJdn5CH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mecanica, sistema, ambiental y arquitectura. B) la representacion y agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras. En desarrollo de este objeto. 2. Realizacion de avaluos, compra, venta de propiedad raiz, administracion y manejo de propiedad horizontal y toda clase de actividad relacionada con la ingenieria civil y la construccion, planeamiento urbano y construccion de urbanizaciones, obras de interes social. Manejo de servicios publicos domiciliarios, diseños paisajisticos y amueblamiento urbano, arquitectura y mantenimiento de patrimonio historico, estudios de suelo, impacto ambiental, gestion de calidad, gestion medio ambiental, plantas de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de aguas residuales rellenos sanitarios y todo lo que tenga relacion con el saneamiento basico, planes de arborizacion, sistemas de riego. 3. Suministro de personal tecnico y administrativo, de todos los niveles para la industria. Todo lo relacionado con estudios de factibilidad, suministro, instalacion, montaje, construccion y fabricacion en las areas de ingenieria civil, electrica, mecanica, sistema, ambiental, arquitectura, instalacion de torres para telecomunicaciones; sus afines o complementarias al mismo. Comprar, vender o arrendar equipos y maquinaria para la construccion. Importar y comercializar maquinaria y equipos para agricultura, mineria, construccion e industria y equipos para oficina, contabilidad y sistemas; licitar y contratar de cualquier formas con las empresas del sector privado y con entes centralizados o descentralizados del estado, ya sea a traves de sus organismos de establecimientos publicos, organismos vinculados empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economia mixta y cualquier otra indole ya sea de orden nacional, departamental, municipal y/o con los distritos especiales extranjeros, firmar con socios o uniones temporales, hacer partes de asociados, fundaciones, cooperativas nacionales e internacionales relacionadas con el objeto social o actividades complementarias para desarrollar el objeto social. 5. Comercializacion, explotacion procesamiento, distribucion importacion y exportacion de maderas en todas dimensiones y productos agroindustriales en todas sus formas, y su explotacion como tambien la del carbon mineral. 8. Importacion, y comercializacion en el mercado interno de metales tales como hierro, aluminio, cobre, bronce, acero, estaño, niquel, metales etc. 7. Exportacion, importacion comercializacion y distribucion de productos de fontaneria y materiales propias para la construccion al por mayor y detal. 8. Establecerse en zonas francas con el fin de atender el mercado internacional, con vocacion importadora y exportadora. 9. La comercializacion e importacion de todo tipo de vehiculos automotores, productos industriales, maquinas agricolas y de construccion, vehiculos automotores tanto de carga como pasajeros, motores fuera de borda y sus respectivos repuestos, y podran ser consignatarios de toda clase de vehiculos. 10. La sociedad podra comprar, permutar, vender, arrendar, grabar, celebrar toda clase de contratos con entidades oficiales mixtas u oficiales, con personas naturales tales como prendas, credito mutuo, deposito, anticresis de transporte, de suministro, mandatos, fiducias, agencias mercantiles, leasing factory, consorcios, concesion mercantil, franquicia y otro. 11. Realizar actos sobre titulos de credito, titulos valores y demas derechos, actuar como representante, agente o mandatario y ejercer cualquier otra clase de acto o contrato, civil o mercantil que persigue el mismo proposito. 12. Promover y realizar alianzas estrategicas con personas naturales o juridicas del orden nacional e internacional. 13. La realizacion de las construcciones complementarias y las obras de infraestructuras que sean necesarias para el desarrollo del objeto social, ya sea por titulo en el pais o en el exterior, los bienes de capital o consumo que sean requeridos para el desarrollo del contrato social. 14. La sociedad podra adquirir como propietario a cualquier otro titulo y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, asi como darlos y tomarlos en arrendamientos, ignorarlos o hipotecarlos segun el caso, adquirir a cualquier titulo, distribuir o vender productos, administrar directa o indirecta los establecimientos de administracion en general los bienes que componen el patrimonio social. 15. Contratar para si prestamos, girar, endosar, aceptar, descontar lo mismo que negociar otro documento de deber civil que reclame el desarrollo de los negocios sociales. 16. Ejecutar toda clase de actos tales como ser receptora de inversiones en el exterior. Conceder licencias como quien expide la licencia o como licenciatario aceptar y constituir garantias bancarias; reales o personales, adquirir acciones y cuotas o partes de interes social en otras sociedades y celebrar el contrato de sociedad o de cualquier otra indole o forma, siempre que sus fines sean similares, complementarios o accesorios a la operacion que se adelante. 17. Celebrar en ejercicio de sus relaciones comerciales, segun las de credito y compañías aseguradoras nacionales o extranjeras establecidas dentro del pais o en el exterior, abrir cuentas corrientes en entidades financiera nacionales o internacionales; organizar promover formar y financiar sociedades o empresas, cooperativas, asociaciones o fundaciones. Facilitar ensanchar, complementar, los negocios sociales, dentro y fuera del pais y suscribir acciones, cuotas o paiticipaciones en ella; obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos e insignias, patentes y cualquier otro bien incorporeal y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente; constituir bajo la forma juridica de convenga, consorcios con firmas nacionales o extranjeras,



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:27:05
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6hFEJdn5CH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para la realización de cualquier trabajo propio, de su objeto o complementario de colocar sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado financiero, de manera transitoria o permanente, suscribiendo bonos, adquiriendo títulos, de acciones, excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado financiero, de manera transitoria o permanente, suscribiendo bonos, adquiriendo títulos, de acciones, derechos efectuando depósitos relacionados o de cualquier tipo de operación autorizada 18. La sociedad gozará de capacidad jurídica, suficiente para celebrar y ejecutar todos los actos, contratos o accesorios de todas las anteriores operaciones o que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social tal cual ha sido determinado en esta cláusula. 19. Además podrá desarrollar las siguientes actividades. A) representar por poder especial o general o por contrato de prestación de servicios profesionales y de cualquier orden a los entes relacionados en el objeto social principal, ante autoridades judiciales, administrativas, policivas, y personas naturales y jurídicas, judicial o extrajudicialmente en procesos civiles, laborales administrativos, policivos, conciliatorios y de cualquier orden nacional y extranjeras. B) podrá desarrollar actividades con la representación y anegamiento de firmas o entidades nacionales y extranjeras que tengan relación al objeto social de la empresa o sociedad. C) podrá realizar inversiones de fondos propios o de terceros en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamientos, gravámenes o enajenaciones de los mismos. D) podrá realizar la inversión de bienes propios en valores bursátiles, bonos de papel comerciales y parte de interés social en sociedades comerciales afines o no afines, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. E) la administración de derechos de crédito, títulos valores. Créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o parte de interés social en sociedades comerciales de propiedad de socios de esta empresa o sociedad o de terceras personas naturales o jurídicas. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con este, y en general la sociedad puede ejecutar todo acto o celebrar todo contrato legitime que los socios consideren conveniente para el logro y desarrollo de la sociedad y de su objeto social. F) todas las demás actos relacionados directa o indirectamente con las actividades indicadas en los puntos anteriores y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales convencionales derivadas de la existencia y actividad de la empresa y su capacidad esta señalada o conforme al art. 99 del código de comercio. La sociedad comercializará: 1. Mantenimiento preventivo y correctivo, así como suministro reposición y reparación de cámaras de seguridad de seguridad y todo tipo de sistemas de seguridad, circuitos cerrados de televisión, así como todo tipo de actividades conexas o similares a este tipo de servicios. Bien sean domésticos, empresariales o industriales del sector público o privado. 2. Mantenimientos preventivo y correctivos, así como suministros reposición y reparación de aires acondicionados, sistemas de refrigeración y sistemas de enfriamiento bien sean domésticos, empresariales o industriales del sector público o privado. Parágrafo: La empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 150.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 150.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:27:05
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6hFEJdn5CH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá un gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas, este a su vez tendrá un subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo las limitaciones por cuantía que requieran expresa autorización de la asamblea.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 01 de octubre de 2009 de la Empresario Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2009 con el No. 24894 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MANUEL DAVID MOJICA ZULETA	C.C. No. 12.627.783

Por Acta No. 4 del 12 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024 con el No. 86945 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	GIMENA MARIA HEREDIA TORRES	C.C. No. 39.002.147

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 21 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021 con el No. 68302 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OTTO HERNANDEZ JIMENO	C.C. No. 72.155.973	64993-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 10 del 01 de octubre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria 56092 del 29 de octubre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 8 del 28 de junio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas 59417 del 08 de julio de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:27:05
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6hFEJdn5CH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112

Actividad secundaria Código CIIU: F4390

Otras actividades Código CIIU: F4290 F4322

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.086.156.291,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



ALCALDIA MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA
Sistema de gestión de Calidad
ACTA FINAL DE OBRA



TIPO DE CONTRATO: OBRA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No.: 002-C5-1400-2021
CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. "SOLMEG S.A.S."
OBJETO: MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL BARRIO ABAJO Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE CIENAGA - MAGDALENA.
PLAZO INICIAL: CATORCE (14) MESES
FECHA DE INICIACIÓN: 22 DE NOVIEMBRE DE 2021
VALOR INICIAL: \$ 9.342.781.612,00
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERCIENAGA 2021 **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:** 003-C2-1400-21
SUPERVISOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

PRÓRROGAS		SUSPENSIONES		ADICIONES		CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PRORROGA N°	TIEMPO	ACTA No.	TIEMPO	ADICION No.	VALOR	PLAZO ACTUAL	VALOR ACTUAL
1	6 MESES	1	24 DIAS	1	\$ 1.564.240.089,00	20 MESES	
2		2	183 DIAS	2	\$ 1.059.364.930	FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE FEBRERO 2024
3		3		3	\$ 576.695.512	VALOR ACTUAL	\$ 12.543.082.143
4		4		4			

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN MENCIÓN EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024

EN EL SIGUIENTE ESTADO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SEGUN BALANCE FINAL	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	R	I
1	PRELIMINARES			100,00%			
1.1	Trazado y replanteo	M2	30.453,34	100%			
2	EXCAVACIONES			100,00%			
2.1	Excavaciones en material común de la explanación para la vía.	M3	31.228,55	100%			
2.2	Excavaciones manuales para andenes	M3	2.213,41	100%			
2.3	Estabilización de la subrasante	M3	8.712,37	100%			
3	ELEMENTOS PARA LOSAS DE PAVIMENTO			100,00%			
3.1	Base granular tipo C	M3	10.498,70	100%			
3.2	Relleno para andenes	M3	2.791,39	100%			
4	ESTRUCTURAS DEL PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS			100,00%			
4.1	Pavimento en concreto MR2-40 (Kg/cm2), Incluye corte y sello de juntas. (e = 0,20m)	M3	4.080,36	100%			
4.2	Bordillos en concreto de 3000 psi fundido in situ para confinar andenes, de 0,15 x 0,15 mts	ML	7.503,98	100%			
4.3	Anden en concreto de 3000 psi espesor 10 cms rampas y accesos	M2	5.288,46	100%			
4.4	Bordillos en concreto de 3000 psi fundido in situ para confinar andenes, de 0,10 x 0,20 mts	ML	5.963,24	100%			
4.5	Señales horizontales de tránsito (franjas Long de 2m, ancho franja 0,40m a cada 0,40 m)	M2	344,00	100%			
4.6	Señales verticales de tránsito (75 x 75 cm - con papel retroreflexivo)	UND	41,00	100%			
4.7	Nivelación de tapa de manhole existente	UND	46,00	100%			
5	LIMPIEZA DE LA OBRA			100,00%			
5.1	Aseo general	UND	20,00	100%			
	ÍTEM NO PREVISTO						
6	DEMOLICIONES			100,00%			
6.1	Demolición de pavimento existente	M2	6.964,64	100%			
7	ACUEDUCTO			100,00%			
7.1	Destinte de tuberías existentes acueducto, incluye excavación a entre 1,00 y 1,50 metros	ML	1.021,80	100%			
7.2	Reposición de tubería de acueducto 75 mm P.C.A.D, incluye tapa en terreno seleccionada correspondiente	ML	1.021,80	100%			

DE CONTRATO

OBRA LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO No.

002-C5-1400-2021

CONTRATISTA

SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. "SOLMEG S.A.S."

OBJETO

MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL BARRIO ABAJO Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE CIENAGA - MAGDALENA.

PLAZO INICIAL

TORCE (14) MESES

FECHA DE INICIACIÓN

22 DE NOVIEMBRE DE 2021

VALOR INICIAL

\$ 9.342.781.612,00

INTERVENTOR

CONSORCIO INTERCIENAGA 2021

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.

003-C2-1400-21

SUPERVISOR


SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

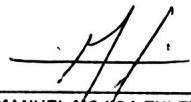
7.3	Reposición de tubería de acueducto 100 mm P.LAD, incluye tape en terreno seleccionado compactado.	ML	-	100%			
7.4	Acometidas domiciliarias acueducto	UND	400,00	100%			
8	ALCANTARILLADO			100,00%			
8.1	Desmonte de tuberías existentes alcantarillado, incluye excavación a entre 1,00 y 1,5 mts por retiro.	ML	727,40	100%			
8.2	Reposición de tubería de alcantarillado de 200 mm novafort, incluye tape en terreno seleccionado compactado.	ML	1.205,10	100%			
8.3	Acometidas domiciliarias alcantarillado	UND	315,00	100%			
8.4	Reposición de manhole	UND	5,00	100%			

PREVIA REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS, BIENES O ACTIVIDADES SE CONSTATÓ QUE EL CONTRATISTA EJECUTO EN SU TOTALIDAD LAS ACTIVIDADES DE OBRA CUMPLIENDO CON EL OBJETO CONTRATADO.

LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASI MISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA COMO CONSTANCIA, POR QUIENES INTERVIENEN CON LO ESTIPULADO SEGÚN ARTICULO 71 DEL DECRETO 111 DEL AÑO 1996 Y EL ARTICULO 20 DEL DECRETO 568 DE 1996

FIRMA 
NOMBRE: YUCELIS RADA BARBUR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

FIRMA 
NOMBRE: MANUEL MOJICA ZULETA
R.L. CONTRATISTA SOLMEG S.A.S.

FIRMA 
NOMBRE: CRISTIAN MERINO OCHOA
R.L. CONSORSIO INTERCIENAGA 2021

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 002-C5-1400-2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA- MAGDALENA Y SOLUCIONES DE
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. "SOLMEG S.A.S"**

OBJETO: LOTE 1	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL BARRIO ABAJO Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA- MAGDALENA.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CIENAGA- MAGDALENA
CONTRATISTA:	SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. "SOLMEG S.A.S."
IDENTIFICACIÓN- NIT:	900316720-7
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL DAVID MOJICA ZULETA
DURACIÓN:	CATORCE (14) MESES
VALOR	\$ 9.342.781.612,00

Entre los suscritos, **LUIS ALBERTO TETE SAMPER**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.613.092 expedida en Ciénaga (Magdalena), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CIENAGA - MAGDALENA**, identificado con el NIT. 891780043-5, en su calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal debidamente posesionado mediante acta de posesión No. 001 expedido en la Notaría única de Ciénaga Magdalena el 30 de diciembre de 2019, con efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de 2020, debidamente autorizado para contratar de conformidad con lo dispuesto en los artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, con el parágrafo 4° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012) Ley 80 de 1993 (Artículo 11, numeral 3, literal B) y demás normas, quien para los efectos del presente documento se denominará LA ENTIDAD, por una parte, y, por la otra, **SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. "SOLMEG S.A.S.** (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución No. 508 del 21 de Junio de 2021 la Entidad abrió el Proceso de Contratación Licitación de Obra Pública No. LOP 002 de 2021 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA- MAGDALENA- LOTE 1: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL BARRIO ABAJO Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA- MAGDALENA.**
- II. Que mediante Resolución No. 612 del 6 de Agosto de 2021 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 002-C5-1400-2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA- MAGDALENA Y SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. "SOLMEG S.A.S"

OBJETO- LOTE 1

El objeto del Contrato es **MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL BARRIO ABAJO Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA- MAGDALENA.**

ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. Licitación de Obra Pública 002 de 2021 LOTE 1, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CATORCE (14) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$ 9.342.781.612,00) M/L**, equivalentes a 10.283 SMLMV para el año de suscripción del contrato suma que se discrimina de la siguiente manera:

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1. Materiales				
1.1	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.2	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.3	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.4	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.5	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.6	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.7	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.8	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.9	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.10	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.11	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.12	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.13	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.14	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.15	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.16	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.17	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.18	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.19	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.20	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.21	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.22	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.23	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.24	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.25	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.26	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.27	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.28	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.29	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.30	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.31	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.32	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.33	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.34	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.35	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.36	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.37	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.38	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.39	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.40	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.41	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.42	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.43	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.44	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.45	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.46	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.47	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.48	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.49	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.50	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.51	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.52	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.53	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.54	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.55	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.56	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.57	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.58	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.59	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.60	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.61	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.62	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.63	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.64	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.65	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.66	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.67	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.68	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.69	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.70	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.71	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.72	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.73	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.74	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.75	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.76	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.77	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.78	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.79	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.80	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.81	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.82	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.83	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.84	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.85	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.86	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.87	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.88	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.89	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.90	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.91	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.92	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.93	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.94	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.95	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.96	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.97	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.98	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
1.99	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.00	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.01	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.02	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.03	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.04	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.05	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.06	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.07	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.08	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.09	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.10	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.11	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.12	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.13	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.14	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.15	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.16	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.17	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.18	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.19	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.20	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.21	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.22	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.23	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.24	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.25	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.26	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.27	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.28	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.29	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.30	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.31	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.32	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.33	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.34	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.35	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.36	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.37	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.38	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.39	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.40	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.41	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.42	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.43	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.44	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.45	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.46	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.47	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.48	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.49	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.50	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.51	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.52	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.53	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.54	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.55	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.56	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.57	Gravilla	100.000	1.000.000	100.000.000
2.58	Gravilla	100.000	1.000	

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 002-C5-1400-2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA- MAGDALENA Y SOLUCIONES DE
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. "SOLMEG S.A.S"**

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

LA ENTIDAD CONTRATANTE, entregará el veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por LA ENTIDAD CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya Constituido por parte de EL CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual, y estas se hayan aprobado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE. d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el Interventor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de LA ENTIDAD CONTRATANTE, una vez suscrita el acta de inicio. e) De conformidad con lo establecido por el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, para el manejo del anticipo el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, por tanto EL CONTRATISTA deberá presentar certificación de la constitución de una fiducia para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, f) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. g) Que se presente la autorización escrita del INTERVENTOR para el desembolso del anticipo. h) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.

Notas: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato de obra.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto por el contratista

MANEJO DEL ANTIICIPO

El anticipo se manejará así: a) Una vez el Interventor haya aprobado el plan de inversión del Anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba título de anticipo, para asegurar que los desembolsos que se generen se inviertan en el cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con el plan de inversión del anticipo. b) LA ENTIDAD CONTRATANTE, girará el valor del anticipo a la fiducia que el contratista haya constituido, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el interventor haya aprobado el desembolso respectivo. c) El anticipo será amortizado mediante deducciones del veinte por ciento (20%) sobre valor de las actas parciales de obra que presente el CONTRATISTA, hasta la amortización total del anticipo otorgado. d) Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. e) El contratista deberá presentar junto con sus cuentas de cobro parciales un informe al interventor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soportes respectivos. Los rendimientos financieros de la fiducia deberán ser consignados en una cuenta que para el momento señale LA ENTIDAD CONTRATANTE dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del abono, para hacer uso de ellos. g) La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 002-C5-1400-2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA- MAGDALENA Y SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. "SOLMEG S.A.S"

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO

El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual, entre los que se encuentran: el alquiler de maquinaria, la compra de materiales, equipos, utensilios y herramientas, elaboración e instalación de la valla publicitaria de la obra, la contratación del personal profesional, técnico y auxiliar, la adquisición de la dotación necesaria para cumplir con las normas de seguridad industrial, la compra, insumos y materiales de obra y el costo del transporte tanto de los materiales de obra como del personal de trabajo hasta el sitio de la obra.

En todo caso, la entrega del anticipo encuentra justificación jurídica en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en el hecho que la entidad contratante debe generar las condiciones propicias para que el contratista ejecute la obra de manera oportuna, sin contratiempos de liquidez o financiamiento y ofreciendo la calidad mínima exigida o una superior.

Pese a lo anterior, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe al respecto rendido por el Interventor y/o supervisor del contrato, y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por el contratista.

Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes.

Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

LOTES	NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
LOTE 1	2021.SGR.01.002.221	10 - 05 - 2021	9.787.599.483

FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, el valor del saldo del 80% de la siguiente forma: El noventa por ciento (90%) del valor del saldo restante en ACTAS PARCIALES, teniendo en cuenta para ello las cantidades de obra que efectivamente el contratista haya ejecutado, aplicándole la amortización del porcentaje de anticipo girado. Los pagos se determinarán por el sistema de precios unitarios sin ajuste, siempre que cumpla las siguientes condiciones:

Que el contratista levante un acta de entrega parcial de obras especificando: El tipo de obra, las cantidades realizadas, su valor unitario, su valor total, el porcentaje de avance y el faltante frente a la cantidad de obra total requerida y al cronograma de ejecución de la obra, el periodo

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 002-C5-1400-2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIENAGA- MAGDALENA Y SOLUCIONES DE
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. "SOLMEG S.A.S"**

dentro del cual se realizaron las obras, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, la firma del contratista y la firma del interventor del contrato manifestando su recibo a satisfacción.

Que el contratista entregue un archivo fotográfico donde se pueda constatar la realización de los trabajos, que incluya la fecha de la toma de la fotografía, en formato JPG.

Que el contratista entregue la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales.

Que el interventor del contrato emita la respectiva certificación de entrega parcial de obra o final, según sea el caso.

Que se presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva por parte del contratista

El último pago, correspondiente al saldo del diez por ciento (10%) del valor total de las actas mensuales de obra ejecutadas, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción, aplicándole la amortización del porcentaje de anticipo girado, se pagará una vez se haya conseguido la terminación total de las obras, acta de liquidación del contrato y con el recibo a satisfacción por parte del supervisor asignado por la entidad.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en Anexo Técnico 1, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 002-C5-1400-2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA- MAGDALENA Y SOLUCIONES DE
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. "SOLMEG S.A.S"**

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5%, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
17. las demás orientadas al cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con lo establecido por la Sociedad Colombiana de Ingenieros en el documento denominado "MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19" expedido en abril de 2020 en lo correspondiente a BUENAS PRÁCTICAS EN LA OPERACIÓN EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 002-C5-1400-2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA- MAGDALENA Y SOLUCIONES DE
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. "SOLMEG S.A.S"**

2. Cumplir con todas las normas legales vigentes, en especial lo contemplado en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.
3. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020 y la Resolución 312 de 2019 y demás normas que sustituyan, reglamenten, adicionen o complementen.

DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Recibir oportunamente información y documentos, si a ello hubiere lugar, para la debida ejecución contractual.
3. Presentar solicitudes, requerimientos o peticiones relacionadas con la ejecución de las actividades contratadas por parte de la Entidad.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Exigir al contratista el cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y su Decreto 2820 de 2010 y las normas que las remplacen, adicionen, complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
5. Suministrar al contratista la información disponible para el cumplimiento y desarrollo del objeto contratado. Supervisar la ejecución del contrato y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista.
6. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 sobre las Veedurías Ciudadanas.
7. Cumplir con tramites, permisos, normas legales, técnica, jurídicas y demás requisitos vigentes.
8. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del contrato.

MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) o el porcentaje previsto por la entidad que no supere el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 1 SMMLV]

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 002-C5-1400-2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA- MAGDALENA Y SOLUCIONES DE
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. "SOLMEG S.A.S"**

por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimo diario legal vigente por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 002-C5-1400-2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA- MAGDALENA Y SOLUCIONES DE
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. "SOLMEG S.A.S"**

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	(i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Ciénaga Magdalena identificada con NIT 891780043-5		
Amparos, vigencia y	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 002-C5-1400-2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIENAGA- MAGDALENA Y SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. "SOLMEG S.A.S"

Característica	Condición		
valores asegurados	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	20% del presupuesto oficial
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.	Quince por ciento (15%) del valor del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos,

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 002-C5-1400-2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA- MAGDALENA Y SOLUCIONES DE
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. "SOLMEG S.A.S"**

procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 5 años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Ciénaga Magdalena identificada con NIT 891780043-5
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	400 SMMLV para el lote No. 1 5% del valor del contrato para el lote No. 2
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Ciénaga Magdalena identificada con NIT 891780043-5

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 002-C5-1400-2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA- MAGDALENA Y SOLUCIONES DE
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. "SOLMEG S.A.S"**

Característica	Condición
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

LIQUIDACIÓN

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 002-C5-1400-2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA- MAGDALENA Y SOLUCIONES DE
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. "SOLMEG S.A.S"**

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la zona urbana del Municipio de Ciénaga- Magdalena y el domicilio contractual es el Municipio de Ciénaga- Magdalena.

DOCUMENTOS

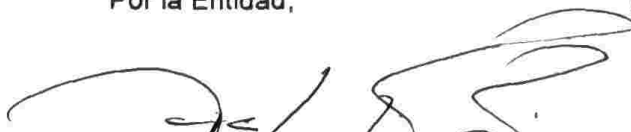
Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

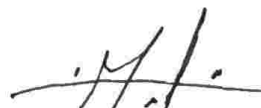
En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Ciénaga- Magdalena a los doce (12) días del Mes de Agosto de 2021

Por la Entidad,

Por el Contratista,



LUIS ALBERTO TETE SAMPER
Alcalde Municipal



MANUEL DAVID MOJICA ZULETA
SOLMEG S.A.S.

INVITACIÓN REG 2026-025.

CARTA DE COMPROMISO RECURSO HUMANO

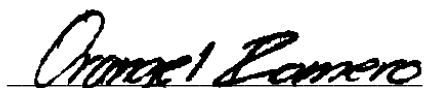
Señores

SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA SIEC SEM S.A.S.

Ciudad.

REFERENCIA: Carta de Compromiso Recurso Humano Invitación REG 2026-025.

Yo, **ORANGEL JESUS ROMERO CANTILLO**, identificado con documento de identidad **No. 1.120.745.726** de **Fonseca** y tarjeta profesional **No. 08202 – 286156 ATL**, en calidad de **PROFESIONAL PROPUESTO** para el **CARGO** de **DIRECTOR DE OBRA** dentro del Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA"**, en el evento que el proponente, **SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S "SOLMEG S.A.S"** resulte favorecido con la adjudicación del mismo, me comprometo a prestar mis servicios como profesional propuesto. Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla, a los cuatro (4) días del mes de Mayo de 2026.



ORANGEL JESUS ROMERO CANTILLO
DIRECTOR DE OBRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.120.745.726**

ROMERO CANTILLO

APELLIDOS
ORANGEL JESUS

NOMBRES

Orangel Romero
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1991**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-2009 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-4800700-00921990-M-1120745726-20170717 0056394781G 2 9910065227

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

y en su nombre, la Corporación

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Orangel Jesús Romero Cantillo

C.C. N° 1.120.745.726 de Fonseca L.M. 1120745726

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Ingeniero Civil

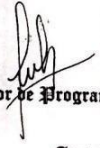
Acreditación De Alta Calidad Según Resolución N° 12022 Del 6 De Septiembre De 2013, Emanado Por El Ministerio De Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El Día 31 De Julio De 2014


Presidente Consejo Directivo


Decano


Rector


Director de Programa


Secretario General

Anotado al folio No. 256 del Libro de Registro de Diplomas No. 08 - 016368
Refrendado en Barranquilla el 31 de Julio de 2014

03213

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
08202-286156 ATL
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **01/10/2014**
ORANGEL JESUS
ROMERO CANTILLO
C.C. 1120745726
CORPORACION UNIVERSIDAD
DE LA COSTA


PRESIDENTE DEL CONSEJO




CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito, **GARY EBERTO ESPITIA CAMARGO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.711.590** de Barranquilla, certifico que el **ING CIVIL ORANGEL JESUS ROMERO CANTILLO** hizo parte del equipo técnico en el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 617 del 4 de Octubre de 2013** celebrado entre **LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA** y el **CONSORCIO RIBERA ESTE** cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN VIAL REGIONAL, SEGUNDA CALZADA AVENIDA CIRCUNVALAR, SECTOR CALLE 30 – CALLE 45, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	31/12/2013
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	10/12/2019
VALOR EJECUTADO:	\$ 330.595.039.780,43
FECHA INICIO LABORES:	01/02/2017
FECHA TERMINACIÓN DE LABORES:	10/12/2019
CARGO DESEMPEÑADO:	DIRECTOR DE OBRA
DEDICACIÓN:	50%

La presente certificación se expide a razón de los interesados.


GARY EBERTO ESPITIA CAMARGO
C.C.: 8.711.590 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 59 No. 75 - 147 • Barranquilla - Colombia

PBX (+57-5) 385 45 67 • e-mail: administracion@riberaeste.com

UNION TEMPORAL VIA LA INMACULADA

NIT. 900.759.373 – 5

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL VÍA LA INMACULADA

CERTIFICA QUE:

La **UNIÓN TEMPORAL VÍA LA INMACULADA**, identificada con el **NIT. 900.759.373-5**; ejecuto con el **MUNICIPIO DE SOLEDAD** el contrato de obra **No. SG-SA-003-2014** con las siguientes características:

OBJETO	CONSTRUCCION DE LA VÍA EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CALLE 59 ENTRE CARRERAS 12 Y 14 BARRIO LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
CONTRATO DE OBRAS No.	SG-SA-003-2014
LOCALIZACION DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE SOLEDAD
VALOR INICIAL	\$ 989.652.317,00
VALOR ADICIÓN	\$ 143.041.207,00
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 1.132.693.524,00
VALOR EJECUTADO	\$ 1.132.691.912,00
PLAZO DE EJECUCION	8 MESES
FECHA INICIO DEL CONTRATO PRECONSTRUCCIÓN	19 DE ENERO DE 2015
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO PRECONSTRUCCIÓN	16 DE ABRIL DE 2015
FECHA INICIO DEL CONTRATO	16 DE ABRIL DE 2015
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO	13 DE JUNIO DE 2016

Así mismo, certifica que el ingeniero civil **ORANGEL JESUS ROMERO CANTILLO**, con cedula de ciudadanía **No. 1.120.745.726** y con matrícula profesional **No. 08202**

UNION TEMPORAL VIA LA INMACULADA

NIT. 900.759.373 – 5

– **286156**; se desempeñó en el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** como a continuación se detalla:

CARGO:	DIRECTOR DE OBRA
FECHA DE INICIO LABORES:	16 DE ABRIL DEL 2015
FECHA DE TERMINACIÓN LABORES:	12 DE JUNIO DE 2016

Atentamente



JAIME SANCHEZ GIRALDO
Representante Legal

INVITACIÓN REG 2026-025.

CARTA DE COMPROMISO RECURSO HUMANO

Señores

SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA SIEC SEM S.A.S.

Ciudad.

REFERENCIA: Carta de Compromiso Recurso Humano Invitación REG 2026-025.

Yo, **CARLOS ALFONSO GARRIDO HERNANDEZ**, identificado con documento de identidad **No. 92.641.675** de **Sincelejo** y tarjeta profesional **No. 22202 – 157844 COR**, en calidad de **PROFESIONAL PROPUESTO** para el **CARGO** de **RESIDENTE DE OBRA** dentro del Proceso de Selección de la referencia cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA"**, en el evento que el proponente, **SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S "SOLMEG S.A.S"** resulte favorecido con la adjudicación del mismo, me comprometo a prestar mis servicios como profesional propuesto.

Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla, a los cuatro (4) días del mes de Mayo de 2026.



CARLOS ALFONSO GARRIDO HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **92.641.675**

GARRIDO HERNANDEZ
APELLIDOS

CARLOS ALFONSO
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1985**

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-JUL-2003 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2800100-62162181-M-0092641675-20071110 03230 07313Q 02 285748545

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A
Carlos Alfonso Garrido Hernández

C.C. No. 92.641.675 Expedida en Sincelajo (Sucre)

EN ATENCIÓN A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS
POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE
ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelajo, a los 27 días del mes de Junio de 2008

[Signature]
RECTOR

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
DECANO

/XXI

Registrado al Folio No. 61 del Libro de Diplomas No. 9

00321

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
22202157844COR
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 21/08/2008
CARLOS ALFONSO
GARRIDO HERNANDEZ
C.C. 92641675
UNIVERSIDAD DE SUCRE


PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS.

307.017-31/1

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

CONSORCIO PAVIMENTO EL CARMEN DE BOLÍVAR

NIT: 901.333.963-5

CERTIFICA QUE,

CARLOS ALFONSO GARRIDO HERNÁNDEZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 92.641.675 expedida en Sincelejo, se desempeñó como **RESIDENTE** en el contrato de obra pública No. LP-05-2019 que sostuvo el **CONSORCIO PAVIMENTO EL CARMEN DE BOLÍVAR** con la Alcaldía del municipio de el Carmen de Bolívar y tiene las siguientes consideraciones:

CONTRATO DE OBRA	No. LP-05-2019
OBJETO	"MEJORAMIENTO EL PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 46 EL CARMEN DE BOLIVAR"
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
PLAZO ADICIONAL 1	UN (1) MES
SUSPENSIÓN 1	20/03/2020
REINICIO 1	24/04/2020
FECHA DE INICIO	20/12/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	20/09/2020

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de octubre del año 2020.



JORGE ARMANDO DUMAR ROCHE
CC. No. 1.100.625.161 de Morroa
R/L: CONSORCIO PAVIMENTO EL
CARMEN DE BOLÍVAR

Dirección: CL 47 C CR 25 24 BRR BELLA VISTA
E-mail: solingenieriarquitectura2022@gmail.com
Teléfono: 300 3654853
Sincelejo, Sucre



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL MONTERIA 2020

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero **CARLOS ALFONSO GARRIDO HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 92.641.675** y **T.P. 22202 – 157844** laboró para nuestro consorcio en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, en la ejecución del contrato:

CONTRATO	No. 488 – 2020
OBJETO	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL MONTERÍA 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES CINCO (05) DÍAS
FECHA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION	20 DE JULIO DE 2021
VALOR INICIAL	\$ 2.999.999.722,00.
VALOR FINAL EJECUTADO	\$ 4.499.887.204,00.
INICIO LABORES	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
TERMINACIÓN DE LABORES	20 DE JULIO DE 2021


EDWIN ALBERTO DEL TORO CAMARGO
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL MONTERÍA 2020

Carrera 65 # 86 – 93 Apto 508 / Fax: 3022581134
direccion.mejoramientovial@hotmail.com
Barranquilla - Colombia

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

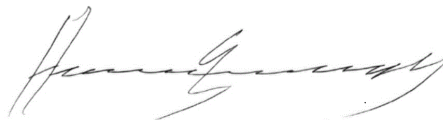
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 11:30:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12627783
Código de Verificación	12627783260504113002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

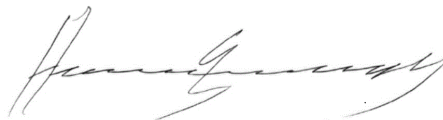
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 11:31:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003167207
Código de Verificación	9003167207260504113102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295258170



PIB
11:42:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL DAVID MOJICA ZULETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12627783:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295258317



PIB
11:43:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003167207:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:40 AM horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12627783**

Apellidos y Nombres: **MOJICA ZULETA MANUEL DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2026 11:48:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12627783** y Nombre: **MANUEL DAVID MOJICA ZULETA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139428633** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

******* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *******

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
SIGLA:SOLMEG S.A.S.
NIT:900316720-7
MATRÍCULA MERCANTIL:120567
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:07/10/2009
NÚMERO DEL PROPONENTE:2351
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:06/08/2020
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:27/05/2025
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:07/10/2009
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:01/10/2009
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:EMPRESARIO CONSTITUYENTE
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

NOMBRE:MOJICA ZULETA MANUEL DAVID
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 12627783
CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :

NOMBRE:HEREDIA TORRES GIMENA MARIA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 39002147
CARGO:SUBGERENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDNyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES :

El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo las limitaciones por cuantía que requieran expresa autorización de la asamblea.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CON CONDOMINIO CAÑAVERAL CA 130

MUNICIPIO: 47001 - SANTA MARTA

DEPARTAMENTO: MAGDALENA

TELEFONO 1: 4322528

TELEFONO 2: 3216673199

CORREO ELECTRÓNICO: solmegsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CON CONDOMINIO CAÑAVERAL CA 130

MUNICIPIO: 47001 - SANTA MARTA

DEPARTAMENTO: MAGDALENA

CORREO ELECTRÓNICO: solmegsas@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 33 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN
12 16 34 00 : EXTENSORES
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES LÍQUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 13 17 00 : EQUIPO DEL CABBING
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 15 00 : MOTORES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGAZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDNyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnYH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 20 00 : CALDERAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
41 10 39 00 : CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 26 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
45 12 15 00 : CÁMARAS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDNYH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCION Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDNyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDNyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	\$4.090.969.758,00
ACTIVO TOTAL	:	\$4.507.745.758,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$105.756.700,00
PASIVO TOTAL	:	\$127.491.700,00
PATRIMONIO	:	\$4.380.254.058,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$375.467.952,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$18.603.219,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	38,68
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	20,18

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,08



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDNyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No. 1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDIFICIO HUASIPUNGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No. 2 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVERSIONES CASAS Y CASAS S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :54,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnYH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No. 3 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL INTERPAVIMENTOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :949,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No. 4 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :78,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 12 16 00 : MADERA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnYH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.5 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 12 16 00 : MADERA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.6 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PONEDERA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDNyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUPROYEC S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 12 16 00 : MADERA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No. 9 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :42,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No. 10 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :10,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDNyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.11 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALEXANDER ISAAC OSORIO OLAYA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :332,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.12 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :41,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.13 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :43,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.14 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :42,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnYh1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No. 15 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ROSARIO ESTHER RACINES DE BELTRAN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :238,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No. 16 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :JAVOINGENIERIA E.U.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :340,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDNYH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No. 17 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :JAVOINGENIERIA E.U.

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :392,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No. 18 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALEXANDER ISAAC OSORIO OLAYA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :308,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDNYH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.19 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :42,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.20 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL INTERPAVIMENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :870,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.21 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROYECTOS INMOBILIARIOS INTERNACIONALES S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :36,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.22 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :19,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.23 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :160,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.24 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PAVIMENTO CIENAGUERO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11405,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.25 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA : SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE CIENAGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 134, 61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

***** EXPERIENCIA No.26 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 026
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO CENTRO HISTORICO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE CIENAGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 26513,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDNyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.27 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PARQUE 12 DE OCTUBRE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :3049,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.28 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :317,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDNyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No. 29 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDEMICROMAG

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :179,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 15 00 : ÁNGULOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No. 30 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA INFOTEP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :270,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No. 31 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO NO 5 GENERAL JOSE MARIA CORDOVA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.32 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PARAISO CIENAGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :3453,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.33 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :714,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.34 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SACUDETE 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLANUEVA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1324,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDNYH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No. 35 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL LA GUAJIRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLANUEVA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1825,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No. 36 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ADECUACIONES COSTA VERDE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA INFOTEP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1435,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnYH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No. 37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CANCHA SAN LUIS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLANUEVA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :6099,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLÉSAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No. 38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ARACATACA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :3032,73



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No. 39 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 039
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE CIENAGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 9648,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 13:26:27
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZcDnyH1eW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 17443 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DÍA 05 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18183 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 01 DE JULIO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18436 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE JULIO DE 2021.

QUE EL DÍA 24 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19188 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20122 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023.

QUE EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21026 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024.

QUE EL DÍA 27 DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22082 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE MAYO DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



INVITACIÓN REG 2026-025

CARTA DE COMPROMISO EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO

Señores
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA SIEC SEM S.A.S.
 Ciudad.

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA"

REFERENCIA: CARTA DE COMPROMISO EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO.

Estimados señores:

MANUEL DAVID MOJICA ZULETA en mi calidad de **Representante Legal** de **SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S "SOLMEG S.A.S"** identificada con **NIT. 900316720-7** en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que me comprometo a contratar un personal de Equipo Técnico Multidisciplinario que exceda la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes establecidos en los

PERFIL
<u>Director de obra:</u>
Experiencia General: Ingeniero Civil y/o ingeniero en transporte y vías, que acredite más de un (01) año de experiencia adicional a la exigida en los requisitos habilitantes contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica: deberá acreditar que ha participado como Director de Obra en más de un (01) proyecto adicional a los exigidos en los requisitos habilitantes relacionados con el objeto a contratar.
<u>Residente de obra:</u>
Experiencia General: Ingeniero Civil y/o ingeniero en transporte y vías, que acredite más de un (01) año de experiencia adicional a la exigida en los requisitos habilitantes contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica: deberá acreditar que ha participado como Residente de Obra en más de un (01) proyecto adicional a los exigidos en los requisitos habilitantes relacionado con el objeto a contratar.

MANUEL DAVID MOJICA ZULETA
 Representante Legal
 C.C. 12.627.783 expedida en Ciénaga (Magdalena)



CONSORCIO POLONUEVO 2023
NIT. 901.703.278 – 6

CERTIFICA QUE:

ORANGEL JESUS ROMERO CANTILLO, ingeniero civil con matrícula profesional **08202 – 286156**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.120.745.726**, prestó los servicios como **DIRECTOR DE OBRA** dentro del contrato celebrado con el **MUNICIPIO DE POLONUEVO** cuyo objeto fue la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN CONCRETO HIDRAULICO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** durante el periodo del 22/06/2023 al 22/10/2023.

Que el alcance de los servicios prestados fue el de **DIRECTOR DE OBRA** en las obras correspondientes al alcance del contrato con las características relacionadas a continuación

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

Número de Contrato: LOP.001.2023.MP

Contratista: Consorcio Polonuevo 2023

Contratante: Municipio de Polonuevo

Valor del Contrato: \$628.098.359,7

Fecha de Inicio: 22 de Junio de 2023

Fecha de Terminación: 22 de Octubre de 2023

Lugar de Ejecución: Polonuevo – Atlántico

Que el ingeniero **ORANGEL JESUS ROMERO CANTILLO** cumplió a satisfacción con su responsabilidad contractual y le fue recibido su trabajo a entera satisfacción.



HORACIO JOSE ESCORCIA SIERRA
Representante Legal
CONSORCIO POLONUEVO 2023

INVERSIONES VALMONT S.A.S
NIT. 901412055-1

CERTIFICA QUE:

ORANGEL JESUS ROMERO CANTILLO, ingeniero civil con matrícula profesional **08202 – 286156**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.120.745.726**, prestó los servicios como **DIRECTOR DE OBRA** dentro del contrato celebrado con **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEC SAS**, cuyo objeto fue la **CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA Terciaria Cantagallar - Tio Gollo (FASE I) EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** durante el periodo del 26/12/2024 al 14/05/2025.

Que el alcance de los servicios prestados fue el de **DIRECTOR DE OBRA** en las obras correspondientes al alcance del contrato con las características relacionadas a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

Número de Contrato: CP PR-2024-044

Contratista: Inversiones Valmont SAS

Contratante: Servicio integrales del estado colombiano SIEC SAS sociedad de economía mixta – SIEC SEC SAS

Valor del Contrato: \$ 1.304.946.972,00

Fecha de Inicio: 26 de diciembre 2024

Fecha de Terminación: 14 de mayo 2025

Lugar de Ejecución: El Piñón Magdalena

Que el ingeniero **ORANGEL JESUS ROMERO CANTILLO** cumplió a satisfacción con su responsabilidad contractual y le fue recibido su trabajo a entera satisfacción.



CAMILO ANDRES NOVOA SIERRA

CC: 1.120.745.839

Representante Legal

INVERSIONES VALMONT S.A.S.



CONSORCIO POLONUEVO 2023

NIT. 901.703.278 – 6

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALFONSO GARRIDO HERNANDEZ, ingeniero civil con matrícula profesional **22202 – 157844**, identificado con cédula de ciudadanía **Nº 92.641.675**, prestó los servicios como **RESIDENTE DE OBRA** dentro del contrato celebrado con el **MUNICIPIO DE POLONUEVO** cuyo objeto fue la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN CONCRETO HIDRAULICO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** durante el periodo del 22/06/2023 al 22/10/2023.

Que el alcance de los servicios prestados fue el de **RESIDENTE DE OBRA** en las obras correspondientes al alcance del contrato con las características relacionadas a continuación

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

Número de Contrato: LOP.001.2023.MP

Contratista: Consorcio Polonuevo 2023

Contratante: Municipio de Polonuevo

Valor del Contrato: \$628.098.359,7

Fecha de Inicio: 22 de Junio de 2023

Fecha de Terminación: 22 de Octubre de 2023

Lugar de Ejecución: Polonuevo – Atlántico

Que el ingeniero **CARLOS ALFONSO GARRIDO HERNANDEZ** cumplió a satisfacción con su responsabilidad contractual y le fue recibido su trabajo a entera satisfacción.



HORACIO JOSE ESCORCIA SIERRA

Representante Legal

CONSORCIO POLONUEVO 2023

INVERSIONES VALMONT S.A.S
NIT. 901412055-1

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALFONSO GARRIDO HERNANDEZ, ingeniero civil con matrícula profesional **22202 – 157844**, identificado con cédula de ciudadanía N° **92.641.675**, prestó los servicios como **RESIDENTE DE OBRA** dentro del contrato celebrado con **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEC SAS**, cuyo objeto fue la **CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA TERCIARIA CANTAGALLAR - TIO GOLLO (FASE I) EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** durante el periodo del 26/12/2024 al 14/05/2025.

Que el alcance de los servicios prestados fue el de **RESIDENTE DE OBRA** en las obras correspondientes al alcance del contrato con las características relacionadas a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

Número de Contrato: CP PR-2024-044

Contratista: Inversiones Valmont SAS

Contratante: Servicio integrales del estado colombiano SIEC SAS sociedad de economía mixta – SIEC SEC SAS

Valor del Contrato: \$ 1.304.946.972,00

Fecha de Inicio: 26 de diciembre 2024

Fecha de Terminación: 14 de mayo 2025

Lugar de Ejecución: El Piñón Magdalena

Que el ingeniero **CARLOS ALFONSO GARRIDO HERNANDEZ** cumplió a satisfacción con su responsabilidad contractual y le fue recibido su trabajo a entera satisfacción.



CAMILO ANDRES NOVOA SIERRA

CC: 1.120.745.839

Representante Legal

INVERSIONES VALMONT S.A.S.



INVITACIÓN REG-2026-025

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores

SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA SIEC SEM S.A.S.

Ciudad.

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA”

REFERENCIA: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Estimados señores:

MANUEL DAVID MOJICA ZULETA en mi calidad de **Representante Legal** de **SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. (SOLMEG S.A.S.)**, identificada con **NIT. 900316720-7** en adelante el “proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de servicios nacionales o con trato nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje del cien por ciento (100%) de servicios de origen nacional requerido para el cumplimiento del Contrato



MANUEL DAVID MOJICA ZULETA

Representante Legal

C.C. 12.627.783 expedida en Ciénaga (Magdalena)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.627.783**
MOJICA ZULETA

APELLIDOS
MANUEL DAVID

NOMBRES

Manuel Mojica Zuleta

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1973**

CIENAGA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

18-OCT-1991 CIENAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



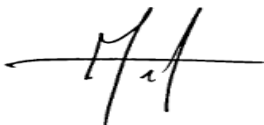
A-2100100-00292424-M-0012627783-20110414

0026677744A 1

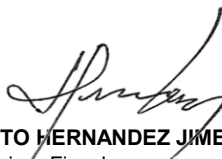
36525818

SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.
NIT. 900.316.720-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2025
Expresado en pesos colombianos

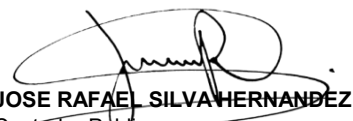
	2025	2024
ACTIVOS		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	499.985.032,00	500.180.775,00
Caja Bancos	499.985.032,00	500.180.775,00
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	2.519.516.561,00	2.296.462.360,00
Clientes	0	573.845.093,00
Anticipo de Impuestos y Contribuciones o Saldos a Favor	170.377.891,00	117.704.272,00
Anticipos y avances	742.150.000,00	589.563.000,00
Deudores Varios	1.606.988.670,00	1.015.349.995,00
Otros Activos no Financieros	1.740.064.473,00	1.294.326.623,00
Gastos Pagados por Anticipado	1.740.064.473,00	1.294.326.623,00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	4.759.566.066,00	4.090.969.758,00
Propiedades, Planta y Equipo	416.776.000,00	416.776.000,00
Maquinaria y Equipo	527.000.000,00	527.000.000,00
Equipo de computación y comunicación	3.687.000,00	3.687.000,00
Muebles y Enseres	5.470.000,00	5.470.000,00
Depreciacion Acumulada	119.381.000,00	119.381.000,00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	416.776.000,00	416.776.000,00
TOTAL ACTIVOS	5.176.342.066,00	4.507.745.758,00
PASIVOS		
Obligaciones Financieras	67.500.000,00	0
Bancos Nacionales	67.500.000,00	0
Proveedores	0	57.293.700,00
Nacionales	0	57.293.700,00
Pasivos por Impuestos Corrientes	62.369.000,00	48.463.000,00
De Industria y Comercio	122.000,00	735.000,00
Iva por Pagar	119.000,00	7.150.000,00
Retencion en la Fuente Por Pagar	1.630.000,00	396.000,00
Autorretencion Renta por pagar	60.498.000,00	40.182.000,00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	129.869.000,00	105.756.700,00
Obligaciones Financieras	157.500.000,00	0
Bancos Nacionales	157.500.000,00	0
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas Por Pagar	0	21.735.000,00
Acreedores varios	0	21.735.000,00
TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO	157.500.000,00	21.735.000,00
TOTAL PASIVOS	287.369.000,00	127.491.700,00
PATRIMONIO		
Aportes sociales	150.000.000,00	150.000.000,00
Utilidades del ejercicio	508.719.008,00	354.808.521,00
Utilidades Acumuladas	4.230.254.058,00	3.875.445.537,00
TOTAL PATRIMONIO	4.888.973.066,00	4.380.254.058,00
TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO	5.176.342.066,00	4.507.745.758,00



MANUEL DAVID MOJICA ZULETA
Representante Legal
C.C. 12.627.783



OTTO HERNANDEZ JIMENO
Revisor Fiscal
TP. N° 64993-T



JOSE RAFAEL SILVA HERNANDEZ
Contador Publico
TP. N° 173712-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



64993-T

OTTO
HERNANDEZ JIMENO

C.C. 72155973

RESOLUCION INSCRIPCION 49

FECHA 27/05/99

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Presidente

00073175

**SOLO PARA TRAMITE SOLUCIONES DE INGENIERIA Y
MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.**

05/05/2026

FIRMA DEL TITULAR

022199

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 73 de 1990.

Agradecemos a quien en frente de esta tarjeta devolviera
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.



72155973

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

63770E3F60010790

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OTTO HERNANDEZ JIMENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72155973 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 64993-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72155973**

APELLIDOS **HERNANDEZ JIMENO**

NOMBRES **OTTO**

Hernandez

FIRMA



**SOLO PARA TRAMITE SOLUCIONES DE INGENIERIA Y
MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.**



INDICE DERECHO

FECHA DE VENCIMIENTO **05/05/2026** 16-JUN-1968

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

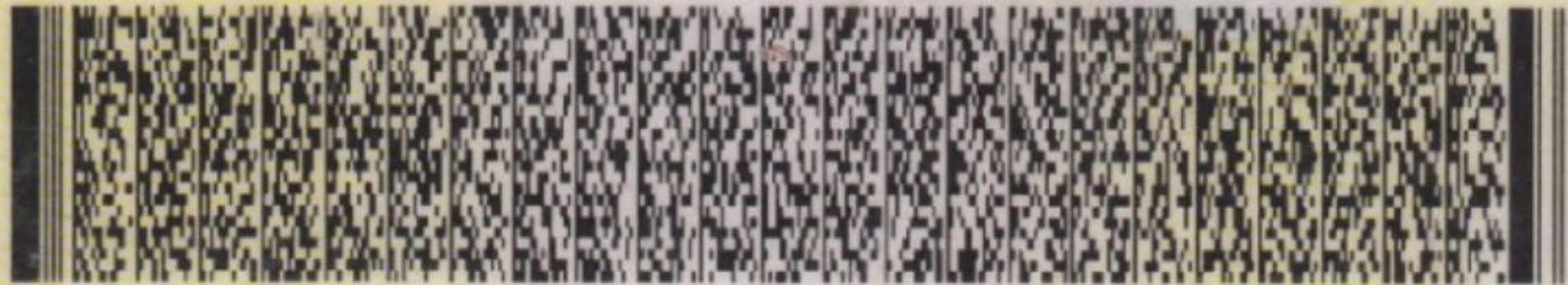
M

SEXO

30-JUN-1987 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0300100-22096695-M-0072155973-20020208

02065 02039A 01 106089981



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12627783 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/05/2026 07:57 AM



Código Verificación: **26CRZ1ENSY**

Válida hasta: **02/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**